



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 203 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
FAX 8814958
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

AVISO No. 007 DE 2023

Juez:	YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente:	258993333002-2023-00043-00
Demandante:	PROMOTORA QUINTAS DE CALAHORRA S.A.S.
Demandado:	MUNICIPIO DE CAJICÁ – CONCEJO MUNICIPAL
Medio de control:	NULIDAD SIMPLE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5º DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES:

Que mediante auto dictado el **DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)** y corregido en auto de **TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTRES (2023)** se ordenó admitir y dar trámite a la **demand**a de la referencia, en la cual solicita la nulidad del **ACUERDO MUNICIPAL No. 16 de 2014 – Artículo 133 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 08 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008” y los Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 067 de 2017 y artículo 2 del Decreto 065 de 2022. La resolución 124 de 2014 artículo 3, resolución 211 de 2022 artículo 2 numeral 5, Resolución 027 de 2022, Resolución 310 de 222 y Resolución 1267 de 2022.**

Este aviso se publica en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días en Zipaquirá, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

JORGE LUIS BARACALDO CHÍQUIZA
Secretario